

Escenario II:

Concepto	Pesos/Gjoule	Pesos/Gcal	Pesos/Mmbtu
Cargo por servicio en base firme			
Capacidad	0.6832	2.8604	0.7208
Uso	0.0653	0.2733	0.0688
Cargo por servicio en base interrumpible			
	0.6510	2.7256	0.6868

Las tarifas no incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el cual será adicionado a la factura.

Escenario II descrito en la RES/541/2015, las tarifas de dicho escenario están sujetas a la entrada en operación de Agua Prieta II.

Ciudad de México, a 21 de febrero de 2017

Representante legal

Tania Ortiz Mena López Negrete

Rúbrica.

(R.- 445541)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Gobernación
Comisionado Nacional de Seguridad
Unidad de Planeación, Prospectiva y Seguridad Privada
Dirección General de Seguridad Privada
PUBLICACIÓN DE SANCIÓN

El 09 de febrero de 2017, en el expediente administrativo 217/2012 que obra en los archivos de la Dirección General de Seguridad Privada de la Secretaría de Gobernación, se sancionó al prestador de servicios de seguridad privada FRI SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V., con la siguiente sanción:

PRIMERO. Se impone a la persona moral **FRI SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.**, como resultado del incumplimiento a los artículos 28 fracción III y 32 fracciones XVI y XXVII de la Ley Federal de Seguridad Privada, la sanción prevista por el artículo 42 fracción III inciso "a" de la Ley Federal de Seguridad Privada en relación con el artículo 60, fracción V de su Reglamento consistente en: suspensión por el término de dos meses de los efectos de la revalidación expedida por la Dirección General de Seguridad Privada con número de registro **DGSP/217-12/2095**; de conformidad con lo expuesto en los considerandos tercero, cuarto y quinto de la presente resolución.

Sanción que surtirá efectos, a partir del día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Así lo determinó y firma el Licenciado Juan Antonio Arámbula Martínez, Director General de Seguridad Privada de la Unidad de Planeación, Prospectiva y Seguridad Privada de la Secretaría de Gobernación.

Atentamente

Ciudad de México, a 09 de febrero de 2017

Director General de Seguridad Privada

Lic. Juan Antonio Arámbula Martínez

Rúbrica.

(R.- 445586)

TRANSPORTADORA DEL NORTE SH, S. DE R.L. DE C.V.

LISTA DE TARIFAS

De conformidad con lo establecido en la disposición 19.1 de la Directiva sobre la determinación de tarifas de transporte y distribución de gas licuado de petróleo por medio de ductos, DIR-GLP-002-2009, se publica la nueva lista de tarifas de Transportadora del Norte SH, S. de R.L.

Esta lista de tarifas entrará en vigor cinco días después de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

LISTA DE TARIFAS DE TRANSPORTADORA DEL NORTE SH, S. DE R. L. DE C. V.

	Tarifa (Pesos / m³ / Día)
SERVICIO DE ALMACENAMIENTO	
Base firme	
Cargo por Capacidad	179.0767
Cargo por uso	9.0639

Las tarifas no incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el cual será adicionado a la factura.

México, D.F. 17 de febrero de 2017.

Transportadora del Norte SH, S. de R.L. de C.V.

Representante Legal

Ing. Mauricio Abogado Valdés

Rúbrica.

(R.- 445543)